### ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A HANGAR AAP N° 010-2011-AYP-CA ADDENDUM N° 14

Conste por el presente documento el ADDENDUM Nº 14 al CONTRATO DE ACCESO A HANGAR AAP N° 010-2011-AYP-CA, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A., con RUC Nº 20538593053 y domicilio en Av. Mariscal
  La Mar Nº 1263 Of. 305, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente
  representada por su Apoderado ALEJANDRO JAVIER TORRES OSORIO, identificado con DNI Nº
  25856512, y por su Apoderado, JAVIER ENRIQUE MARIO RIZO PATRON LARRABURE, identificado
  con DNI Nº 07864551, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº
  12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, AAP); y de
  la otra parte,
- SERVICIOS AÉREOS DE LOS ANDES S.A.C., con RUC Nº 20510625235, con domicilio en Av. República de Colombia Nº 791 Piso 9 (Edificio Plaza República), Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General JUAN ALBERTO REGIS FUENTES, identificado con DNI Nº 09148792, según poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 11744086 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el USUARIO INTERMEDIO).

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

#### **PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con fecha 05 de enero de 2011, **AAP** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendívil Duarte" de la ciudad de Ayacucho (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de marzo de 2011, **AAP** y la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS AERONÁUTICOS S.A.C.** suscribieron el Contrato de Acceso a Hangar AAP N° 010-2011-AYP-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue otorgar en arrendamiento un (01) Hangar de 422.40 m², ubicado en la Zona Norte de la Plataforma del Aeropuerto. A la fecha, el **USUARIO INTERMEDIO** cuenta con la calidad de cesionario, en virtud a la cesión posición contractual efectuada. Asimismo, mediante Addendum N° 05, de fecha 05 de febrero de 2015, las Partes convinieron en precisar que el área del Hagar que ocupa el **USUARIO INTERMEDIO** asciende considerando el redondeo a 437.00 m² (el área real es de 436.05 m²).

Siendo que el plazo del Contrato se encuentra próximo a vencer, las Partes acuerdan suscribir el presente documento a efectos de prorrogar su vigencia y modificar el cargo de acceso, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO.** 

### SEGUNDA.- OBJETO DEL ADDENDUM

Las Partes acuerdan lo siguiente:

- 1. Extender la vigencia prevista en la Cláusula Cuarta del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 2. Las Partes hemos acordado modificar el Cargo de Acceso y la Garantía de Fiel Cumplimiento previstos en el Contrato de Acceso. Por ello, a partir del 01 de enero de 2024, se modifican las Cláusulas Segunda, Quinta y el primer párrafo de la Décimo Segunda del Contrato conforme a lo siguiente:

Área total (considerando redondeo)	437 m² (El área total real es de 436.05 m²)
Cargo de Acceso	US\$ 2,757.47 + IGV
	(Tarifa por m <sup>2</sup> : US\$ 6.31+ IGV)
Garantía de Fiel Cumplimiento	US\$ 9,761.45

## **TERCERA.- VIGENCIA**

Las Partes acuerdan que las modificaciones introducidas mediante el presente Addendum N° 14 entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2024.

# CUARTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Hangar AAP  $N^{\circ}$  010-2011-AYP-CA y sus Addendums  $N^{\circ}$  1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ,10, 11,12 y 13, en tanto no se opongan al presente acuerdo.

AAP	USUARIO INTERMEDIO
Alejandro Javier Torres Osorio	Juan Alberto Regis Fuentes
Javier Enrique Mario Rizo-Patrón Larrabure	Guarri illoyto riagio i dorita